

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 12

Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 136 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Andy Telmo Williams Melendez, contra la empresa Emilio Gallego Blanco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se acompaña:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, y desconociéndose bienes concretos, acuerdo:

–Proceder a la averiguación de los mismos, pudiendo accederse a dicha información a través de la base de datos del Punto Neutro Judicial.

–Librar los despachos pertinentes, a fin de que se remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada; despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes, y se comunique a este Juzgado si, por parte de la Hacienda Pública, se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto de la Renta de las Personas Física, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendiente de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto, con el número 2510.

–Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilio Gallego Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 7 de junio de 2010.–La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

Número 12

Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 136 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Andy Telmo Williams Melendez, contra la empresa Emilio Gallego Blanco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva se acompaña.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 20 de enero de 2010 por importe de 4.915,91 euros, en concepto de principal, más otros 900,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación

a favor de la parte ejecutante, Andy Telmo Williams Melendez, frente a Emilio Gallego Blanco, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilio Gallego Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 7 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-6681